



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - Nº 1639

Bogotá, D. C., jueves, 23 de noviembre de 2023

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 053 DE 2023

(noviembre 8)

Legislatura 2023-2024 - Primer Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:38 del día miércoles ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), mediante convocatoria de la mesa directiva, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República los honorables senadores miembros de la misma con el fin de tratar el orden del día propuesto para la fecha.

Seguidamente y para dar inicio a la sesión, el señor Presidentede la Comisión, senador Jaime Enrique Durán Barrera, solicita al secretario de la misma, doctor David de Jesús Bettín Gómez, abrir el registro de asistencia correspondiente.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario General:**

- Sí, señor Presidente. Muy buenos días.

Asprilla Reyes Inti Raúl			
Barreto Castillo Miguel Ángel			
Díaz Contreras Édgar Jesús			
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente		
Guerra Hoyos Andrés Felipe			
Hernández Silva Esmeralda			
Lobo Chinchilla Didier			
Name Cardozo José David	Presente		
Padilla Villarraga Andrea			
Pérez Pérez Catalina del Socorro			
Pineda García Marcos Daniel			
Rozo Zambrano Yenny			
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Presente		
Zuleta López Isabel Cristina			

Señor Presidente, han contestado tres (3) honorables Senadores, no se ha conformado el quórum para deliberar.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Suspendamos la sesión hasta las 10:30 de la mañana, señor Secretario.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí, señor Presidente, y se apremiará a los honorables Senadores.

Pasado el tiempo de receso anunciado, el señor Presidente de la Comisión, Senador Jaime Enrique Durán Barrera, solicita a la Secretaría llamar a lista nuevamente.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí, señor Presidente, llamado a lista.

Asprilla Reyes Inti Raúl		Presente	
Barreto Castillo Miguel Ángel		Presente	
Díaz Contreras Édgar Jesús		Presente	
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente		
Guerra Hoyos Andrés Felipe		Presente	
Hernández Silva Esmeralda		Presente	
Lobo Chinchilla Didier		Presente	
Name Cardozo José David	Presente		
Padilla Villarraga Andrea		Presente	
Pérez Pérez Catalina del Socorro	Presente		
Pineda García Marcos Daniel		Presente	
Rozo Zambrano Yenny		Presente	
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Presente		
Zuleta López Isabel Cristina		Presente	

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que se ha conformado el quórum para decidir.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Muy bien. Señor Secretario, sírvase leer el orden del día.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

### ORDEN DEL DÍA

Siendo las 10:38 de la mañana

#### I

**Llamado a lista y verificación de quórum**

#### II

**Consideración y aprobación del Orden del Día**

#### III

**Discusión y votación en Primer Debate de los Proyectos de Ley**

- 1. Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado, por la cual se crean los Centros Regionales de Bienestar Animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento y se dictan otras disposiciones.**

Ponente: Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

- 2. Proyecto de Ley número 40 de 2023 Senado, por medio de la cual se regulan los servicios cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones Ley Kiara.**

Ponentes: Senadoras *Andrea Padilla Villarraga* y *Yenny Roza Zambrano*.

- 3. Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.**

Ponente: Senadora *Catalina del Socorro Pérez Pérez*.

- 4. Proyecto de Ley número 12 de 2023 Senado 112 de 2022 Cámara, por medio del cual se establecen condiciones y requisitos especiales para el transporte de fauna silvestre rescatada o decomisada.**

Ponente: Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

- 5. Proyecto de Ley número 25 de 2023 Senado, por medio de la cual se promueve la implementación de techos o terrazas verdes y se dictan otras disposiciones.**

Ponente: Senador *Marcos Daniel Pineda García*.

- 6. Proyecto de Ley número 56 de 2023 Senado, por medio de la cual se promueve la conservación de humedales en el territorio Nacional y se dictan otras disposiciones.**

Ponente: Senadora *Esmeralda Hernández Silva*.

- 7. Proyecto de Ley número 132, por medio de la cual se modifica la Ley 1333 de 2009 por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes: Senadores *Édgar Díaz Contreras* y el Senador *Marcos Daniel Pineda*.

#### IV

**Anuncio de Proyectos de Ley para discusión y votación**

**(Artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)**

#### V

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

#### VI

**Lo que propongan los honorables Senadores**

Está leído el orden del día señor Presidente, puede usted someterlo a votación y discusión.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

En consideración el orden del día, ¿lo aprueban los honorables Senadores?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Señor Secretario, hay dos peticiones de audiencia, hágame el favor y las lee para aprobarlas.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí, señor Presidente.

### Audiencias

Comisión Quinta Senado de la República

Por la cual se convoca a una audiencia sobre el Proyecto de Ley número 143 de 2023 Senado – 009 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.*

Convóquese a la ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Jhenifer Mojica Flórez*; a la ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora *María Susana Mohamad*; al director del ICA, doctor *Juan Fernando Roa*; al director del Invima, al doctor *Luis Olmedo Martínez*; director de Parques Naturales, al director del Instituto de Investigación y Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt; al director del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (Sinchi); con el fin de que rindan conceptos respecto al Proyecto de Ley número 143 de 2023 Senado - 009 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.*

Invítese al doctor *José Félix Lafaurie*, Presidente de Fedegan; al doctor *Jorge Enrique Bedoya Vizcaya*, Presidente de la SAC; al doctor *Julián Saade*, Director Ejecutivo de la Asociación de Ganaderos del Atlántico y Costa Norte (Asoganorte); al doctor *Alfredo José Villazón*, Presidente de Asocebú; al doctor Daniel Espinosa, Presidente de la Unión Nacional de Asociación de Ganaderos Colombiana (Unaga); a los representantes de los Comités Departamentos de Ganaderos de todo el país; al doctor Álvaro Urrea, presidente ejecutivo Asociación de Frigoríficos de Colombia; al doctor *Carlos Roberto Patiño*, presidente de Friogan; presidente de Frigosinú, al presidente de Minerva Foods en Colombia, así como a personas involucradas en el sector de la ganadería en Colombia y en general aquellos actores de la economía nacional que quieran presentar su visión sobre el proyecto de ley.

La hora, fecha y lugar de la audiencia pública será determinada por la mesa directiva de la Comisión Quinta del Senado de la República. Las invitaciones y convocatorias serán tramitadas a través de la Secretaría General de la Comisión.

Firman: *Jaime Enrique Durán*, Senador de la República y el Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

#### **Audiencia Pública**

##### **LA PROBLEMÁTICA DEL CATASTRO MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

Con fundamento en el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso, solicitamos a los integrantes de la Comisión Quinta de Senado se apruebe la convocatoria a la audiencia pública en la ciudad de Popayán, departamento del Cauca, con motivo de la problemática del catastro multipropósito y las afectaciones que ha generado el nuevo avalúo de los predios a los propietarios de inmuebles rurales del municipio, con transmisión por el Canal Institucional y el Canal YouTube del Senado. Para tal efecto, solicitamos sean citados a la audiencia la ministra de Agricultura, el director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; director de la Agencia Nacional de Tierras, el superintendente de Notariado y Registro, el alcalde del municipio de Popayán, la Secretaría de Hacienda del municipio de Popayán, la Secretaria de Planeación del municipio de Popayán.

Así mismo, invítese a la Procuraduría General de la Nación; al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales, Minero energéticos y Agrarios; a la Procuraduría 7ª Judicial para Asuntos Ambientales y Agrarios de Popayán.

Por último, ordénese a la Secretaría realizar el envío de las citaciones con sus respectivos cuestionarios.

Respetuosamente,

*Pablo Catatumbo Torres Victoria* - Senador de la República.

Están leídas las dos propuestas de audiencia, señor Presidente, sométalas a consideración.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

En consideración las proposiciones leídas, ¿las aprueba los honorables Senadores?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Han sido aprobadas, señor Presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Muy bien, señor Secretario. Continuemos con el orden del día.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí, señor Presidente, la discusión y votación de los proyectos programados para el día de hoy. El primer proyecto, el Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado, *por la cual se crean los Centros Regionales de Bienestar Animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento y se dictan otras disposiciones*. El informe, si usted lo autoriza, leer el informe con que termina la ponencia para que la señora ponente inicie.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Sírvase leer el informe de ponencia presentado por la ponente senadora Andrea Padilla.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí, señor Presidente, la proposición con que termina el informe dice de la siguiente manera:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, presento ponencia positiva y solicito a los honorables Senadores de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, dar primer debate al Proyecto de Ley número 144 de 2023, *por la cual se crean los centros regionales de bienestar animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento y se dictan otras disposiciones*.

Firma: *Andrea Padilla Villarraga* - Senadora de la República

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

En consideración el informe de ponencia leído, ¿lo aprueban los honorables senadores? Aprobemos el informe y después hace la exposición.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Muy bien. Tiene el uso de la palabra la senadora Andrea Padilla para sustentar la ponencia presentada, le hago una pregunta: ¿hay proposiciones al proyecto presentadas?

**Senadora Andrea Padilla Villarraga:**

Sí, Presidente, avaladas.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Ah, bueno, tiene el uso de la palabra.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Señor Presidente, tiene cuatro proposiciones avaladas.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Avaladas, muy bien, tiene el uso de la palabra, Senadora.

**Senadora Andrea Padilla Villarraga:**

Gracias, Presidente, seré muy breve. Este proyecto de ley lo definen dos palabras que son: *eficiente y solidaridad*. Hoy tenemos un problema en Colombia y es que los municipios no han podido, por falta de recursos, adecuar o construir centros de bienestar animal; al no existir esos centros de bienestar animal que ordena la Ley 2054 del 2020, no por falta de voluntad, sino de recursos, no hay lugares a dónde llevar a los animales sin hogar que necesitan atención veterinaria por urgencias, atropellamientos, etc., o que son aprehendidos por maltrato, aprehendidos preventivamente; eso ha impedido que la Ley 1774 contra el maltrato animal se implemente.

Entonces, al no existir estos equipamientos mínimos, pues la Policía no hace las aprehensiones preventivas por maltrato, porque no hay lugares a dónde llevar a los animales; ese problema no se va a subsanar mediante una ley, mediante una ley no vamos a tronar los dedos y hacer aparecer recursos para que los municipios construyan o adecúen esos centros de bienestar animal; de manera que lo que estamos haciendo con este proyecto de ley, es habilitar una posibilidad para que gobernaciones junto con municipios, digamos sumen esfuerzos, sumen recursos administrativos, pero también por supuesto financieros y de personal, para habilitar esos espacios que permitan que todos los municipios dentro del territorio departamental cuenten con un servicios; es decir, no necesariamente como hoy dice la Ley 2054, que cada municipio tenga su centro de bienestar animal, esto es costoso, esto es inviable, no solamente construir sino dotar y sostener, sino que habilitamos la posibilidad de que la Gobernación junto con sus municipios, aúnen esfuerzos financieros, de predios, logísticos, de dotación, etc., para adecuar 2, 3, 4 centros de bienestar animal, de acuerdo con la división administrativa del territorio departamental.

Entonces, lo que proponemos en este proyecto es básicamente eso, que estos centros regionales de bienestar animal les den a las gobernaciones, a los municipios, la posibilidad de que concurren para aunar esfuerzos, con el fin de adecuar o construir estos equipamientos, de manera que haya lugares

a donde conducir a los animales que necesitan atención veterinaria de urgencia o que deben ser aprehendidos preventivamente por maltrato. Aquí lo definimos como un instrumento de gestión para el manejo eficiente de los recursos de los animales especialmente, insisto, en municipios que carecen de recursos, que son 1.109 municipios categoría quinta y sexta.

Actualmente solo hay 19 centros de bienestar animal en todo el país de 1.123 municipios, eso hace por supuesto que no se pueden implementar la ley contra el maltrato animal, que los animales estén en el absoluto desamparo, pese a lo que ordena la Ley 2054; la jurisprudencia, es decir, 98% de los municipios en Colombia no tienen un centro de bienestar animal y muy seguramente no lo van a tener porque esto requiere un enorme esfuerzo presupuestal. Es un proyecto de ley que trabajamos además con el Ministerio de Ambiente, teniendo en cuenta que, en las bases del Plan de Desarrollo, quedó incorporada la siguiente disposición: *se hará el plan maestro de centros regionales para bienestar animal, para animales grandes y pequeños aprehendidos por maltrato y sin hogar, que ingresen por urgencias*. De manera que este proyecto de ley lo que hace es establecer unos lineamientos mínimos para materializar una disposición que este Congreso aprobó en la Ley 2294 del 2023, Plan Nacional de Desarrollo.

Es un articulado muy corto, donde se define básicamente, qué sería el centro regional; artículo 2º, un plan de acción y competencia que le correspondería formular al Ministerio de Ambiente en un plazo máximo de tres años; de hecho, el Ministerio ya está trabajando en este lineamiento; un artículo 4º que establece que la SAE podrá o deberá identificar y entregar a cada gobernación la información, no los predios, la información sobre la disponibilidad de predios para la adecuación de estos equipamientos; y un artículo 5º sobre la operación, por supuesto, dejando claridad en el tema de financiación que pues esto obedecerá a la disposición presupuestal y al marco fiscal de los territorios; es decir, es simplemente una posibilidad, una figura que se habilita. Reitero, fue un proyecto de ley que construimos con la SAE, con el Ministerio de Ambiente; y no obliga, sino que digamos, habilita una nueva figura de concurrencia entre los gobiernos departamentales y territoriales. Presidente, gracias.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

¿Algún senador tiene alguna sugerencia con referencia al proyecto? Senador Guerra, tiene el uso de la palabra.

**Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:**

Presidente, muy buen día a usted, a la mesa, a quienes nos acompañan, a mis compañeras Senadoras y a mis compañeros Senadores. Sigo valorando mucho el trabajo de nuestras Senadoras acá en el tema del buen trato animal, y a la doctora Andrea para poder sacar adelante proyectos como

este; la veía en la plenaria del Senado votando negativo al presupuesto porque lamentablemente este gobierno pues no asignó los recursos que eran esperados.

Hablaba la Senadora de la situación municipal y regional para poder hacer estos centros, o sea que el Gobierno nacional tendrá que asumir los recursos para poder iniciar un proyecto que es loable y necesario; la pregunta es si tiene visto de Hacienda y ese presupuesto 2024, puesto que tanto usted como yo, votamos negativamente. Esa es la pregunta.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senadora Esmeralda Hernández, tiene el uso de la palabra.

**Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:**

Gracias, Presidente. Yo igualmente valoro mucho esta iniciativa, creo que es absolutamente necesaria. Senadora, solamente me queda una inquietud, que no sé si fue que no leí bien o no me queda claro y es el alcance de los centros, en términos de las especies; es decir, sería para perros, gatos, domésticos incluyendo qué, porque puede ser caballos, es decir, como tener la claridad de qué tipo de especie son porque eso define ciertamente digamos la calidad de la infraestructura, el tamaño de los lotes, el tamaño digamos de la adecuación, de la dotación, y creo que variaría ostensiblemente si uno está hablando solamente de compañía, limitándola a perros y gatos, o si lo ampliamos a todo lo que conocemos como domésticos. Gracias, Presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senador Barreto, tiene el uso de la palabra.

**Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:**

Gracias, Presidente. De igual manera que el senador Andrés Guerra, me gustaría, Senadora, conocer el tema del impacto fiscal; de dónde van a salir estos recursos, si tiene aval del Ministerio de Hacienda, si estos son los municipios, los departamentos, quién se va a responsabilizar fiscalmente de esto. Es eso, Senadora. Muchas gracias, Presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senador Lobo, tiene el uso de la palabra.

**Senador Didier Lobo Chinchilla:**

Gracias, Presidente, con los buenos días para los compañeros presentes en la Comisión. Yo presenté una proposición, me gustaría que no sé si es que a la Senadora no le ha llegado, que se pronunciara frente a ello, de eso depende también mi respaldo; sigo preocupado porque cada vez, incluso desde el Congreso, se le imparten responsabilidades y obligaciones a los entes territoriales, se le imparte desde acá, pero son municipios de 5ª y 6ª categoría, que a veces los recursos que tienen no le alcanzan para hacer las transferencias que le corresponde, a Personería, a los concejos municipales, y, por

supuesto, atender cada una de las obligaciones hoy que por parte del Gobierno nacional y por parte del Congreso en algunos casos, le termina imponiendo a los alcaldes.

Esto es un tema que nos preocupa y yo lo viví cuando fui alcalde, Plan Retorno, que usted fue gobernador, mi querido colega Edgar Díaz, y nos tocó a nosotros asumir y responder finalmente en ese Plan Retorno; como también las políticas de infancia, las políticas de adolescencia, de madres cabezas de hogar, de alimentación escolar. La Procuraduría abre el proceso a los alcaldes porque llegó febrero, marzo, iniciaron clases y no les ha podido dar alimentación escolar, pues resulta que el recurso que le envían por transferencia, primero, llega tarde; y segundo, es irrisorio, con lo que cuesta realmente atender esta población.

Amí me preocupa que le coloquemos, le pongamos más cargas desde el Congreso de la República a través de este proyecto, que si bien es cierto tiene un importante espíritu que es salvaguardar todo el tema de estos animalitos, pero nos preocupa; listo, que se hacen con bienes de la SAE, y el mantenimiento cuánto vale, el sostenimiento cuánto vale. Yo sí creo, Senadora Padilla, que a este proyecto le falta mayor ilustración frente al tema financiero; cuánto cuesta esto, cuánto le puede costar a un municipio, de dónde van a salir los recursos, porque yo estoy de acuerdo en que la nación a través del Ministerio tendría que dar un concepto favorable y pronunciarse en que enviará unos recursos para este fin. Entonces yo tengo mis reparos sobre el proyecto, y bueno, ojalá pudiésemos dar el debate amplio, es un proyecto que si se logra que se apruebe o que se convierta en ley de la República, tiene un espíritu muy bueno en favorecimiento a los animales, pero de dónde salen los recursos. Entonces, yo quiero dejar eso aquí en la Comisión el día de hoy.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senadora Andrea, tiene el uso de la palabra.

**Senadora Andrea Padilla Villarraga:**

Gracias, Presidente. Sobre el tema de especies, ahí está establecido, senadora Esmeralda, en el artículo 3º, que será precisamente uno de los puntos que formule en el Plan de Centros Regionales de Bienestar Animal; en ese plan maestro que insisto están dentro del Plan de Desarrollo esos criterios de ingreso de animales; domésticos, grandes y pequeños, pero será un tema digamos que establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Con respecto a la financiación, Senadores Guerra, Barreto y Lobo, insisto, no es una obligación, no es que estemos diciendo que los municipios construirán centros; sino, es un instrumento, es una posibilidad. Hablando con varios gobernadores de los que están saliendo, muchos nos han planteado la preocupación que tienen un poco por intranquilidad jurídica, nos dicen: nosotros quisiéramos apoyar a los municipios en centros de bienestar, pero no sabemos si podemos hacerlo; lo mismo que con las unidades móviles

quirúrgicas; por ejemplo, Boyacá duró cuatro años con su unidad móvil quirúrgica, la adquirió la Administración anterior y estuvo ahí acumulando maleza y oxidándose porque tenían temor de usarla porque no hay una norma que habilite el funcionamiento de las unidades móviles quirúrgicas; entonces, lo que estamos planteando simplemente a través del proyecto de ley es un instrumento, creando la posibilidad de que los gobiernos departamentales y los territoriales concurren, aúnen esfuerzos para crear estos centros, pero no es una obligación; no es que los municipios tendrán que, es simplemente como darles la posibilidad de que apelen a esa figura de concurrencia para habilitar estos centros.

Ahora, en lo que tiene que ver con el Gobierno, digamos con lo más oneroso, digamos uno de los elementos más difícil que sería la tierra, en el artículo 4° estamos planteando que la SAE precisamente en virtud digamos del mandato de este gobierno, de que esos predios extintos tengan una función social y ecológica, que la SAE, digamos, identifique esa disponibilidad de predios, que ya lo hacen, y de vehículos; recientemente, de hecho le entregó a la alcaldía de Santa Marta 2 vehículos, hace como tres meses, para que los adecúen como unidades, como patrullas de rescate. La SAE tiene hasta puntillas –como me decía una funcionaria– en su haber; entonces lo que estamos planteando es que, de esos treinta y pico de mil de bienes, identifiquen cuáles podrían ser posibles predios.

De hecho, Cúcuta, por ejemplo, la Alcaldía de Cúcuta ya le solicitó a la SAE disponibilidad de predios para construir su centro de bienestar animal; entonces lo que estamos planteando es simplemente eso, un instrumento que habilite la posibilidad de que concurren. En ese sentido aceptamos las dos proposiciones que plantearon los senadores Didier y Marcos Daniel en ese artículo de financiación; el del senador Didier incluye: *con el concurso presupuestal del Ministerio de Ambiente y la proposición del senador Marcos Daniel, está muy bonita, porque igual va en esta vía de solidaridad y eficiencia en el gasto, que dos o más municipios circunvecinos puedan suscribir convenios interadministrativos para aunar esfuerzos conjuntos en la financiación, ejecución y operación de estos centros, con el fin de que sean beneficiosos para los municipios firmantes.* Es decir, es un instrumento de solidaridad para que puedan aunar, insisto, esfuerzos, y crear estos equipamientos, pero no es una obligación; en ese sentido digamos no tenemos concepto de Hacienda, toda vez que no estamos digamos, estableciendo un mandato imperativo ni para los municipios, ni para los departamentos, ni para la nación.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senador Marcos Daniel, tiene el uso de la palabra.

**Senador Marcos Daniel Pineda García:**

Gracias, señor Presidente. Un saludo especial para todos, compañeras y compañeros. De manera muy breve. Senadora Andrea, a mí me gusta el espíritu de este proyecto, desde luego que desde

la Comisión Quinta que nuestra responsabilidad es propiciar un marco jurídico que le permita a los entes territoriales, motivarlos y conminarlos a construir este tipo de centros de beneficio regionales para el bienestar y la salud y la protección animal, soy consciente de que muchos municipios del país, en su inmensa mayoría de 6ª categoría, no tienen la capacidad para, ni diseñar, ni ejecutar, ni operar este tipo de centros.

Pretender nosotros que 1.102 municipios tengan igual número de centros de protección animal, es absolutamente utópico; por esta razón, presento esta proposición donde estoy dándole un marco legal y jurídico, para que los municipios circunvecinos puedan conveniarse y hacer el diseño, la cofinanciación, la ejecución conjunta; a fin de que sean centros literalmente como el proyecto suyo lo dice: regionales. Pero si no aprobamos esta proposición, entiendo la preocupación del senador Didier, de dónde van a sacar los recursos el municipio solito, el municipio con la chequerita del municipio para solventar su propio centro; imposible. Imagínese un municipio para solventar su propio centro, imposible, imagínese un municipio como Uré, como Chimá, como Betulia, como Manatí, o sea, es inviable; pero si hacemos centros regionales, del Atrato, del Bajo Sinú, del Bajo Cauca, qué sé yo, podemos beneficiar a varios municipios circunvecinos y con el aporte de varios, de manera solidaria.

Creo que, con ese proyecto de ley, si me lo permite, Senadora, podemos darle un salvavidas a este proyecto de ley que me parece muy importante, y podemos darle su viabilidad jurídica a fin de conminar, no de obligar, a los municipios, a que puedan crear estos centros para lo cual yo soy partidario y lo celebro y lo acompaño. Gracias, Presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Bueno, las proposiciones presentadas por los honorables senadores Marcos Daniel y Didier Lobo fueron avaladas por la ponente, luego podemos seguir el trámite del proyecto con el articulado y las proposiciones presentadas. Senador Lobo, tiene el uso de la palabra.

**Senador Didier Lobo Chinchilla:**

Qué pena con usted, estamos todavía en el debate, yo pedí el uso de la palabra para precisar algo, Presidente, con su venia. Primero. Andrea, la voy a acompañar en este proyecto dejando claridad al escucharte, de que es un tema opcional, lo que queremos es conminar a que esto se dé; segundo, recordarlo, esto está en la ley; existe el coso municipal hace muchos años, y el alcalde que tiene las condiciones lo puede hacer, porque es que aquí nos llenamos de leyes y leyes y leyes, y he estado revisando, leyes que van a quedar en papeles.

Yo sí invito y, sobre todo, estos Senadores que son juiciosos en los temas animalistas y ambientalistas, ustedes son mucho más juiciosos que yo, tengo que reconocerlo, en que demos los debates profundos y podamos construir una verdadera ley que tenga

dientes, donde nosotros podemos obligar al Gobierno nacional –con la venia de ellos, claro está–, construir una política clara, para que inyecten recursos; es que aquí hay despilfarro de recursos en burocracia y en muchos temas que en poco o en nada le hacen bien a este país. Su propuesta es una propuesta muy bonita, sensible, por supuesto los seres sintientes, vivientes; pero créame, Senadora, se lo digo con todo el respeto y el cariño, porque yo he estado en los dos lados; yo fui concejal, yo fui alcalde; va a quedar en letra muerta en la mayoría de los municipios de este país, porque es opcional y un alcalde que no tenga plata qué va a hacer, pues nada!, pero si construimos nosotros un proyecto de ley y que metamos en cintura el Ministerio de Medio Ambiente, por supuesto el Ministerio de Hacienda, que revisemos y, bueno, al municipio se le mandan 100 pesos y él hace el esfuerzo y puede poner otros 100 pesos; porque el problema no es ni siquiera la construcción del centro, que su propuesta está muy bien llena de intenciones, con bienes de la SAE y todo esto; es la parte operativa, eso cuesta. Los cosos municipales por qué fracasaron; al principio muchos lo hicieron, senador Durán, y sostener entonces el tema de la burocracia que eso necesitaba, sus veterinarios, la parte administrativa, los cuidadores de los animales, los alimentos, y terminaron varios en letra muerta.

Entonces, yo la voy a acompañar, pero también quiero decirlo, no nos llenemos de leyes simplemente por hacer leyes; construyamos unas leyes con dientes, para que cuando las veamos ejecutadas en nuestro territorio digamos: valió la pena, valió la pena poder sacar ese proceso adelante; y mucho más, que usted ha sido generosa también conmigo en tener en cuenta nuestra proposición como la del senador Marcos Daniel, pues de una vez nos desarma y nos obliga a que la acompañemos. Entonces, por lo menos aquí en la Comisión lo vamos a hacer, y ojalá mi equipo de trabajo también me esté escuchando para que nos metamos más en este proyecto, para ver si podemos ser propositivos no para truncarlos, sino ser más propositivos en este proyecto en un segundo debate. gracias, Presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senadora Esmeralda Hernández.

**Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:**

Gracias, Presidente. Yo ratifico igualmente mi apoyo a este proyecto, pero Senadora, yo sí quiero insistir; a mí me parece que la definición del alcance del proyecto en cuanto a las especies que estarían beneficiadas en este centro no debe dejarse al Ministerio, porque eso modifica absolutamente todo, es decir, no es lo mismo que el Ministerio diga: vamos a hacer un centro para perros y gatos, a que establezca que van a poder estar vacas, caballos, cerdos, burros, y todo lo que se define como domésticos, porque eso cambia absolutamente todo el alcance de los centros de bienestar y por supuesto cambia las responsabilidades, la infraestructura, el presupuesto, el alcance territorial. O sea, creo que no es un tema que debe dejarse al Ministerio, sino que debe estar pensado desde el origen del proyecto y el

Ministerio, debe desarrollar la reglamentación para las especies que se pretenden beneficiar el proyecto y no dejárselo al Ministerio porque realmente creo que eso nos deja muy cojos en el Congreso frente al análisis de la viabilidad, de la conveniencia y, por supuesto, del alcance del proyecto. Entonces, creo que para segundo debate debe abordarse este tema, debe trabajarse con mayor profundidad, y debe presentarse una propuesta más ajustada. Muchas gracias.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Muy bien. Vamos de todos modos a leer las proposiciones que fueron avaladas, para después votar el articulado con las proposiciones avaladas.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí, señor Presidente. Para rendirle un informe, si usted lo permite, se presentó proposiciones sobre el artículo 2º, sobre el artículo 3º, y sobre el artículo 6º dos proposiciones; una del senador Didier Lobo, avalada; y la del senador Marcos Daniel Pineda, avaladas. Las del segundo y tercero, fueron presentadas por la senadora ponente, Andrea Padilla. Entonces, procedemos a leer las proposiciones.

**Artículo 2º. Definición.** Los Centros Regionales de Bienestar Animal (CRBA) son los que pueden adecuar o construir y operar conjuntamente las gobernaciones departamentales y las alcaldías municipales o distritales, según su capacidad financiera y organización administrativa (provincial, regional, etc.), para albergar, atender, cuidar, proteger y dar en adopción o brindar custodia temporal a animales domésticos que hayan sido rescatados, aprehendidos preventivamente por procesos policivos o recibidos para procedimientos médico-veterinarios o de cuidado temporal, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal (Sinapyba).

Cordialmente, *Andrea Padilla.*

**Artículo 3º. Plan de Acción y Competencia.** En un plazo máximo de tres (3) meses, contados a partir de la expedición de la ley, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formulará el Plan de Centros Regionales de Bienestar Animal (Plan CRBA), en el que establecerá los requisitos mínimos que deberán cumplir estos predios y reglamentará los criterios de diseño, construcción o adecuación y funcionamiento de los CRBA, especificando:

3.1. Criterios de ingreso de los animales (domésticos grandes y pequeños).

3.2. Protocolos de manejo veterinario y de albergue.

3.3. Procesos y procedimientos.

3.4. Participación comunitaria.

3.5. Servicios ofrecidos.

**Parágrafo.** Este Plan se enmarcará en el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal (Sinapyba) y podrá actualizarse

periódicamente según las consideraciones técnicas y administrativas definidas por las entidades que conforman este sistema.

Cordialmente,  
*Andrea Padilla.*

- Sobre el **artículo 6º**, señor Presidente, las dos proposiciones, la del doctor Didier hace unas modificaciones, vamos a leerla.

**Fuentes de Financiación:** Con el concurso presupuestal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las gobernaciones y los municipios o distritos, implementarán y ejecutarán los CRBA, según su ordenación administrativa, la disponibilidad presupuestal y el marco fiscal de mediano plazo.

El Ministerio y las autoridades territoriales podrán identificar fuentes específicas de financiación territorial, propias o de cooperación, que garanticen la sostenibilidad de estos centros, así como ofertar servicios propios de sus funciones, con el fin de recaudar recursos para la misma operación, acatando la normatividad vigente.

Este artículo tiene un párrafo, señor Presidente, que viene en la ponencia, me permito leerlo para tener unidad en la aprobación del artículo.

**Parágrafo.** Las áreas y regiones metropolitanas podrán disponer recursos, concurrir y completar la financiación necesaria para ejecutar las estrategias de apoyo de las que habla la presente ley. Esa es la proposición del senador Didier Lobo y está avalada por la senadora ponente. La proposición, la última, que es del senador Marcos Daniel Pineda, adiciona un párrafo, sería el párrafo segundo, el cual dice:

**Parágrafo.** Dos o más municipios circunvecinos podrán suscribir convenios interadministrativos, con el fin de aunar esfuerzos conjuntos para la financiación, ejecución y operación, de los CRBA. con el fin de que estos sean de beneficio general para los municipios firmantes. Dichos convenios podrán recibir cofinanciación de entidades del orden Departamental o Nacional.

Firma: *Marcos Daniel Pineda García* - Senador de la República. Está avalada por la senadora ponente, *Andrea Padilla.*

Esas son las proposiciones, señor Presidente, que ya fueron leídas.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Bueno, entonces vamos a votar el articulado con las proposiciones. ¿Cuántos artículos tiene el proyecto, Secretario?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí, señor Presidente, son siete artículos.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

¿Con las proposiciones incluidas?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí, señor, tres artículos con las proposiciones que ya fueron leídas y discutidas.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Muy bien. En consideración el Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado; ¿lo aprueban los honorables Senadores con el articulado ampliamente descrito?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, el articulado de siete artículos con las proposiciones leídas y avaladas por la Senadora ponente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Muy bien, señor Secretario, léase el título del proyecto y el querer que tenga segundo debate.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí, señor Presidente. El título y la pregunta si los honorables Senadores quieren que se le dé segundo debate al proyecto de ley en discusión.

**Título:** “*por la cual se crean los centros regionales de bienestar animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento y se dictan otras disposiciones*”.

Y la pregunta: si la Comisión desea que se le dé segundo debate al proyecto de ley en discusión.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

En consideración el título y la pregunta de que el proyecto continúe su trámite legislativo; ¿lo aprueban los honorables senadores?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Han sido aprobados, señor Presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Se designa como ponente para segundo debate a la senadora Andrea Padilla. Continuemos con el orden del día, señor Secretario.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

El siguiente proyecto, señor Presidente, es el **Proyecto de Ley número 040 de 2023**, *por medio de la cual se regulan los servicios de cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones - Ley Kiara.*

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Sírvase leer el informe con que termina la ponencia, señor Secretario.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario**  
Sí, señor Presidente.

## PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, nos permitimos presentar ponencia positiva con pliego de modificaciones y solicitamos respetuosamente a los honorables Senadores de la Comisión Quinta, aprobar el texto propuesto con modificaciones para primer debate del **Proyecto de Ley número 040 de 2023**, por medio de la cual se regulan los servicios de cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones: “Ley Kiara”, para que haga su tránsito legislativo y se convierta en ley de la República.

Firman: *Andrea Padilla Villarraga* - Senadora de la República,

*Yenny Esperanza Rozo Zambrano* - Senadora de la República.

Está leído el informe con que termina la ponencia, señor Presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

En consideración el informe de ponencia; ¿lo aprueban los honorables Senadores?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Tiene el uso de la palabra para la sustentación del proyecto la senadora Andrea Padilla.

**Senadora Andrea Padilla Villarraga:**

Presidente, muchísimas gracias, me da tristeza de que no esté la senadora Yenny, lo trabajamos con ella, es un proyecto también, digamos, sencillo, que lo que busca es darle un marco normativo a un sector creciente de la economía, que es toda la oferta de servicios para animales de compañía: guarderías, hoteles, *grooming*, spa, paseadores, etc; se llama Kiara en razón precisamente a un caso que fue muy mediático de una perrita que no le fue devuelta a su propietario, él la llevó a la guardería y no se la devolvieron, y esto nos llevó a explorar este mundo y resulta que son innumerables los casos similares: animales que no son devueltos, perras que son devueltas preñadas, animales que son devueltos heridos, animales que mueren durante la prestación del servicio y simplemente desaparecen el cadáver.

Hicimos varias reuniones no solamente con el sector prestador de servicios, foros, audiencias públicas, sino con sectores de usuarios que están organizados, casi que agremiados, y escuchamos pues todas las preocupaciones; hicimos básicamente como siete encuentros, entre foros, audiencias, mesas técnicas, y lo que buscamos básicamente es crear un sencillo marco normativo para ponerle orden a este tema que, digamos, medios de análisis económicos consideran que es el cuarto sector más creciente de la economía en Colombia; precisamente porque la gente cada vez tiene más animales de compañía, menos tiempo para atenderlos, entonces acude a estos servicios, pero hoy no hay ningún marco

reglamentario sobre este tema, no hay definiciones, no hay marcos sancionatorios, no hay entidades que hagan inspección, vigilancia y control, no hay contratos que medien; de manera que se desprotege al usuario, se desprotege al prestador, se desprotege por supuesto a los animales.

Nosotros hicimos un análisis muy juicioso con la Cámara de Comercio, y básicamente lo que estamos proponiendo es un ámbito de aplicación que cubra a guarderías, hoteles, centros de adiestramiento, peluquerías, *grooming*, spa, paseadores de perros, que se establezcan las condiciones que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que prestan estos servicios de cuidado para animales, con el fin de proteger los derechos de los usuarios, de los prestadores de los servicios y garantizar el bienestar de los animales; una reglamentación que tendría que expedir el Ministerio de Ambiente en el marco del Sistema Nacional de Protección Animal, un reglamento técnico de condiciones para la prestación de servicios para animales de compañías, que establezca lineamientos en términos de transporte, lineamientos para la prestación de guarderías, centros de educación o adiestramiento y hoteles, lineamientos para la prestación de servicios de peluquerías, *grooming* y spa, lineamientos para la prestación de servicios de paseadores de perros, un contrato de servicios, unas responsabilidades en términos de verificación, un régimen digamos de sanciones, amonestación, suspensión temporal de la actividad, etc, obligaciones de los usuarios, porque los usuarios también tienen obligaciones, qué hacer ante el fallecimiento de un animal, una obligación de contar con una red de apoyo y búsqueda, y un sello de buenas prácticas que varios prestadores solicitan se creen. Esto para nosotros, elaborar este proyecto de ley fue extraño, porque nos adentramos en un mundo que no sabíamos era tan nutrido, creciente y tan desregulado, pero tenemos la tranquilidad de haber formulado el articulado de la mano efectivamente de todos los sectores interesados.

Hicimos un foro con prestadores de servicios para animales el 9 de marzo; asistieron guarderías, colegios, hoteles, etc; un segundo foro el 23 de marzo, con usuarios; una mesa de trabajo con el Instituto de Protección de Cundinamarca y con el Instituto de Protección Animal de Bogotá. Fue muy valioso además trabajar este proyecto con la senadora Yenny Rozo, porque la mayoría de estos servicios están en Cundinamarca y los usuarios residen en Bogotá, entonces por eso nos parecía tan importante contar con la perspectiva de la senadora Yenny Rozo, representante de Cundinamarca. Hicimos una audiencia pública el 4 de julio, que modificó sustancialmente el articulado; recibimos en total 150 comentarios, que incorporamos en el articulado, de la Asociación de Colegios y Guarderías Caninas de Colombia (Asocanes), Gremio Canino Colombiano, Agrupación de Colegios y Guarderías Caninas de la Sabana, gremios de paseadores, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Transporte y de Viva Bogotá y Viva Cundinamarca; hicimos una mesa de trabajo el 14 de septiembre con otros gremios de

guarderías rurales y urbanas, y todos estos aportes fueron incorporados en el texto.

La última reunión la hicimos con Fedemunicipios, para establecer precisamente cuáles eran sus preocupaciones; a ellos les preocupaba que les cargáramos una responsabilidad en términos digamos de verificación, esta responsabilidad quedó subsanada, y bueno, es un marco reglamentario. A propósito de la observación del senador Didier, no hay ley para estos temas, para este mercado de servicios para animales de compañía, sería la primera ley en este ámbito, Presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

En este proyecto ha presentado una proposición avalada por la ponente, el senador Marcos Daniel Pineda; ¿quiere hacer uso de la palabra? Muy bien, señor Senador. ¿Algún otro Senador quiere hacer uso de la palabra en este proyecto? Senador Name, tiene el uso de la palabra.

**Senador José David Name Cardozo:**

Gracias, señor Presidente. ¿Senadora, usted me puede aclarar el tema de los cuidadores de perros?, de los paseadores que llaman, porque tengo entendido que usted los obliga a inscribirse en Cámara de Comercio y otras cosas más. A mí me parece que hay que tener mucho cuidado porque, sí, ese es un trabajo informal, pero es una manera a veces de que las personas puedan conseguir un sustento adicional, dejar claro eso ahí en esa ley. Un muchacho que se gana un dinero adicional por pasear unos perros, dos o tres animales en el día, ponerlo a hacer una cantidad de vueltas ante la Cámara de Comercio y eso al final no sale bien y perjudicamos a ese sector de la economía; por supuesto, es informal, pero obligarlos a inscribirse y a tener un contrato formal, una cantidad de cosas, yo creo que de pronto ahí sí revisemos eso, Senadora, gracias.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senadora Andrea.

**Senadora Andrea Padilla Villarraga:**

Sí, Senador Name, correcto, lo que proponemos en el **artículo 9º: Lineamientos para la prestación de servicios de paseadores**, con ellos también trabajamos. Básicamente es que sea un personal que esté capacitado, que tenga una capacitación; en este sentido hay ya una formación que existe en el Sena, formación para paseadores, proponemos que el animal que ellos reciben tengan un certificado de salud, esto los cura también en salud; es decir, lo básico es que cuando una persona le entrega el perro al paseador, pues ese perro tenga un certificado de salud o un carnet de vacunación, eso también digamos es una garantía para el mismo prestador del servicio; que los animales tengan una identificación, una plaquita, en el caso que si se extravía alguno haya manera de encontrarlo; que la prestación del servicio y las rutas se fijen teniendo en cuenta las necesidades de cada animal, no van a poner a un perro que le falta una pata a caminar

un montón, ¿no?, es decir, que ese sea como un acuerdo que se haga con quien toma el servicio; que el usuario apruebe las condiciones en las que se presta el servicio; que no puedan llevar más de ocho animales por persona, esta ya esa una disposición que está fijada con el Instituto Departamental de Protección Animal de Cundinamarca; que no se pueda prestar el servicio a hembras en celo, esto de hecho pues no lo hacen, incluso por sentido común; y que los paseadores de perros deban mantener a los animales con trailla en zonas públicas, con bozal, según los requerimientos legales para perros de manejo especial, y que puedan ser soltados de trailla solamente en espacios seguros, para evitar accidentes o extravíos. Entonces, senador Name, no estamos exigiendo que haya ningún tipo de registro en Cámara de Comercio, esto está, usted lo puede ver en el artículo 9º, estas son básicamente las exigencias.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Muy bien. Hay dos proposiciones avaladas, sírvase leerlas antes de proceder a la votación, señor Secretario.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí, señor Presidente. El proyecto consta de 24 artículos, tiene proposición el artículo 2º firmada por el senador Marcos Daniel Pineda y avalada por la señora ponente; y el artículo 20 presentada por la señora ponente. Las proposiciones dicen de la siguiente manera:

**Artículo 2º. Ámbito de aplicación.** La presente ley será aplicable a las personas naturales o jurídicas del territorio nacional que presten los servicios de cuidado para animales de compañía como: guarderías, hoteles, centros de educación o adiestramiento, peluquerías, *grooming*, spa, paseadores de perros, veterinarias y similares.

Firma: *Marcos Daniel Pineda García* - Senador de la República, y está avalada por la señora ponente.

**Artículo 20. Formación con Enfoque de Bienestar Animal.** El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con apoyo de los Ministerios de Industria y Comercio, de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como las entidades territoriales, desarrollarán un estudio de mercado de los servicios regulados por esta ley, con el fin de crear, dentro del año siguiente a la expedición de la presente ley, una oferta de formación técnica, tecnológica o complementaria de los mismos o actualizar las existentes, las cuales deberán incluir el enfoque en protección y bienestar animal.

Firma: *Andrea Padilla Villarraga* - Senadora de la República - Ponente.

Esas son las dos proposiciones, señor Presidente, el articulado consta de 24 artículos, con las dos proposiciones; si usted considera lo puede someter a consideración

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Tiene el uso de la palabra, Senadora Zuleta.

**Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

Gracias, Presidente. Senadora, solo para dar claridad sobre el concepto que se habla del Ministerio de Comercio, si usted nos podría ilustrar, porque no lo tenemos; el concepto del Ministerio de Comercio sobre el cual hay una proposición, entendí. ¿el proyecto tiene concepto del Ministerio de Comercio, Senadora?

**Senadora Andrea Padilla Villarraga:**

El Ministerio de Comercio no está aquí, no tiene velas en este entierro; básicamente lo trabajamos con Ministerio de Ambiente, esa es la entidad más relevante, senadora Isabel.

**Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

Lo que pasa es que, como muy bien lo dice el Senador, hay unas actividades que son hoy informales, que buscan su formalización, evidentemente eso le compete al Ministerio de Industria y Comercio; por más que sean de índole animal, pues siguen siendo actividades comerciales, por eso mi pregunta.

**Senadora Andrea Padilla Villarraga:**

Sí, Senadora, le entiendo, pero estas actividades digamos ya son formales, es decir, estas son, pues las personas que prestan estos servicios están reguladas, digamos, existen ante Cámara de Comercio, y estas actividades que no son formales como paseadores de perros, pues no vamos a exigir una formalización porque sería constreñir demasiado la actividad. Entonces, lo que se plantea, ahí sí lo trabajamos con el Sena, ellos participaron en las mesas, es que el Sena digamos desarrolle, amplíe, la oferta de capacitación, pero no estamos planteando digamos un tema de formalización, porque consideramos que sería constreñir demasiado una actividad económica.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senador Name.

**Senador José David Name Cardozo:**

Senadora, mire, en esto de las Leyes de la República hay que ser muy claro porque lo que se escribe así queda:

**Parágrafo 3°.** Además de cumplir con las disposiciones de la presente ley, los prestadores de servicio de cuidado para animales de compañía deberán registrar su actividad ante las Cámaras de Comercio de la jurisdicción donde desarrollen su actividad, y acatar las normas de competencia legal de las autoridades.

Yo no me estoy inventando, como siempre yo le he dicho a ustedes, cada vez que yo hablo es porque tengo el documento. Lo otro que te quería decir, Andrea, por Dios, cómo vas a poner a estos miles de personas en manos del Sena, si el Sena nunca ha tenido capacidad para darle alguna clase de estudio a nuestros jóvenes; abren un curso para 50, y se presentan 300, y se quedan 200. O sea, tú no puedes poner, o supeditar a un curso del Sena,

que el Sena va a abrir el curso, pues no sé cómo se llamará, de paseadores de perros, bueno, buscarán algo técnico; cuando el Sena no tiene capacidad para eso, no tiene capacidad ni siquiera para darles a todos nuestros jóvenes que quieren estudiar. Usted va a un municipio y les dice a los jóvenes, quién quiere entrar al Sena, y todo el mundo alza la mano, todos, ¿y quiénes entran? El 10%. Curso de inglés gratis, un día quise meterme, y era por internet y tampoco pude.

Entonces, a mí me gusta el proyecto, pero tú tienes que ir afinando el proyecto, porque cuando te llegue a Plenaria el proyecto, allá los demás senadores no tienen por qué tener digamos nuestro grado de amistad, camaradería, que nos aprobamos los proyectos; allá va ser muy estricto el tema, y ponerles trabas a estas personas que se ganan una platica, Esmeralda, adicional, porque yo no creo que nadie viva de pasear unos perros, pero sí le puede servir a un joven para terminar de conseguir el transporte para ir a la universidad. Yo he hablado con varios, el que me pasea mi perrito, él lo usa como algo adicional, un ingreso adicional, va por el perrito a las 7 de la mañana y vuelve por ahí a las 5 de la tarde, él se gana una platica. Sí, es verdad, el otro día lo regañé, tenía como 10 o 15 perros, yo le dije: mira, no va más mi perro contigo porque se te suelta un perro de estos y la realidad es que el que tenga mala suerte lo atropella un carro, va a quedar golpeada la familia, los niños, de los perros. En eso yo sí te apoyo, pero en esto de ponerle trabas y de ponerle requisitos a un muchacho para que pasee a unos perros, piénsalo bien, por favor. Muchas gracias.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senadora Andrea.

**Senadora Andrea Padilla Villarraga:**

Sí, Presidente, muchas gracias. Entonces, primero, sobre el tema del Sena, ya hoy senador José David el Sena certifica, digamos, a mí me ha sorprendido porque el Sena de hecho hoy está certificando unas actividades digamos cada vez de mayor, digamos, como de un amplio espectro ampliado ese marco de certificación; de hecho recientemente hicimos con el Sena un ejercicio muy interesante, que fue certificar capacidad de cuidadoras de animales, mujeres que tienen hogares de paso, y está certificando en cuidado de animales; ya certifica a paseadores, digamos, ya tiene esa capacidad.

Con respecto a lo que pregunta la senadora Isabel Zuleta, con respecto al Ministerio de Comercio, lo que proponemos es que el Ministerio de Comercio digamos es el único rol que desempeña aquí en este proyecto de ley es que, participe en ese estudio de mercado de servicio regulados por esta ley, y efectivamente el tema de Cámara de Comercio es un reclamo que hacen muchos prestadores porque ellos nos decían que en pandemia este fue el boom, entonces han surgido muchos negocios informales, que tienen su finca, que tienen el lote y prestan el servicio de guardería, y ellos dicen que para ellos esto es una enorme desventaja, porque no contratan

personal, porque no están en Cámara de Comercio, entonces hay una informalidad y ellos dicen; ayúdenos, por favor, a nosotros como sector, a crecer, a mejorar y a regular y a evitar digamos esa cantidad de personas que surgen para ofrecer un servicio sin estar reguladas. Tiene razón, senador José David, en el tema de perros de paseadores, yo lo que le solicitaría para avanzar, si usted a bien lo tiene senador José David, es, en ese párrafo tercero, establecer esa excepción, digamos, de los paseadores; tiene usted toda la razón, yo realmente ahora que usted lo dijo créame que lo he leído 25 veces, pero efectivamente hay que establecer esa excepción; coincido con usted, creo que es una carga excesiva que los paseadores pues tengan que estar, digamos, sí tienen que tener una formación y obedecer a una reglamentación que además ya existe por lo menos en Bogotá y en Cundinamarca, pero el tema de registro en Cámara de Comercio es excesivo como le respondía de hecho a la senadora Isabel Cristina. Entonces, si a usted le parece podemos hacer esa exclusión, dejarlo, digamos, como una observación para la ponencia para la Plenaria y, en todo caso, hacer los ajustes que se consideren.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Muy bien. Senadora Zuleta.

**Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

No, solo para solicitarle, Presidente, la lectura de la proposición, porque entonces yo entendí mal en relación al tema que nos explicaba la senadora de Cámara de Comercio.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Léala, Secretario, nuevamente.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí, señor Presidente, es el Artículo 20. Formación con Enfoque de Bienestar Animal. El Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), con apoyo de los Ministerios de, Industria y Comercio, de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como las entidades territoriales, desarrollará un estudio de mercado de los servicios regulados por esta ley, con el fin de crear, dentro del año siguiente a la expedición de la presente ley, una oferta de formación técnica, tecnológica o complementaria de los mismos o actualizar las existentes, las cuales deberán incluir el enfoque en protección y bienestar animal.

- Autora, la **senadora ponente:**

Se eliminó en esa proposición el Ministerio de Educación Nacional y quedó el de Industria y Comercio y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, pero como apoyo a la actividad que va a realizar el Sena.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

¿Ya está aclarado?, Senadora. ¿Sí? Bueno, muy bien. Entonces, vamos a votar el articulado con las proposiciones leídas y aprobadas por la

ponente. ¿Cuántos artículos tiene el proyecto con las proposiciones?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí, señor Presidente, el proyecto tiene 24 artículos, con dos proposiciones que ya fueron leídas; una presentada por el senador Marcos Daniel Pineda, avalada por la ponente; y el artículo 20, presentada por la señora ponente, que ya fue leída, señor Presidente.

Puede usted someter a consideración el articulado, con las proposiciones leídas.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

En consideración el Proyecto de Ley número 040 con los 24 artículos y las proposiciones avaladas por la ponente, abro su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada; ¿la aprueban los honorables Senadores?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Lea el título, señor Secretario, y el querer que este proyecto tenga segundo debate.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí, señor Presidente.

**Título:** “*por medio de la cual se regulan los servicios de cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones - Ley Kiara*”.

Y la pregunta, si la Comisión desea que se le dé segundo debate al proyecto de ley en discusión. Señor Presidente, someta a discusión y votación, título y pregunta.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

En consideración el título y el querer que el presente proyecto tenga segundo debate en la plenaria del Senado; ¿lo aprueban los honorables Senadores?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, el título y la pregunta, si la Comisión desea que se le dé segundo debate al proyecto de ley en discusión.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Se designan ponentes para segundo debate a la doctora Andrea Padilla Villarraga y a la senadora Yenny Roza, que hicieron parte de la presente ponencia.

Siguiente punto del orden del día.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí, señor Presidente, el Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado, *por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones*”.

La ponente es la Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez.

**Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria, Vicepresidente:**

Tiene la palabra el senador Marcos Daniel Pineda.

**Senador Marcos Daniel Pineda García:**

Gracias, Presidente. Senadora, con la venia suya, qué pena, yo acabo de presentar una proposición de aplazamiento a este proyecto de ley. ¿Por qué, Senadora?, porque creo que es un tema que hay que esperar que el Gobierno nacional defina –como ha anunciado– los parámetros frente a las plantas de beneficio animal o mataderos municipales. El Gobierno ha dicho que quiere de alguna manera recobrar la importancia que tenían los mataderos municipales para buscar disminuir los costos de producción de la carne en la cadena alimenticia, entre otros temas; y considero que es pertinente que esta Comisión actúe con prudencia y espere la posición oficial del Gobierno, del Ministerio de Agricultura, del ICA, del Invima, antes de dar trámite, Senadora, a este proyecto de ley; esa es mi primera argumentación.

La segunda es que considero –y ya adentrando en el proyecto– que hay a mi juicio demasiados requisitos, demasiadas obligaciones, que de alguna manera van a desestimular la inversión de este tipo de plantas de beneficio animal, que entre otras cosas no solamente son públicas, también hay inversión privada de frigoríficos en Colombia, tanto de ganado vacuno, como de cerdos y otros. De tal manera que, con respeto a la autora, a la ponente y a esta Comisión, creo conveniente, y más bien prudente, que se aplase el proyecto y que esperemos la posición oficial del Gobierno nacional. Gracias, señor Presidente.

**Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:**

Bueno, yo le doy la palabra a la Senadora Esmeralda como autora de este proyecto.

**Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria, Vicepresidente:**

Tiene la palabra la Senadora Esmeralda.

**Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:**

Gracias, Presidente. Senador Marcos Daniel, un poco como el antecedente de este proyecto; este proyecto viene siendo construido, llevamos un año construyéndolo, es de iniciativa original del senador Pedro Hernando Flórez, y yo me sumo digamos en el proceso de construcción desde hace un poquito más de un año; este proyecto ya tiene concepto positivo del Ministerio de Salud, que es el que está evaluando

las posibilidades de los mal llamados mataderos, y tiene concepto positivo de Invima. De hecho, el Invima nos remitió –que hace parte integral de la gaceta donde se puede revisar el proyecto–, una serie de observaciones al articulado, observaciones que ya fueron tenidas en cuenta y que se ajustaron en el documento de ponencia; y esas observaciones, digamos, y ese debate, nosotros hemos tenido reuniones y mesas técnicas tanto con el Ministerio de Salud, como con el Invima, justamente por el escenario que usted ha planteado, y encontramos que es procedente, podríamos darle continuidad digamos al trámite del proyecto de ley, porque independientemente de la apertura de nuevos centros, hoy son llamados plantas de beneficio animal, ese es el nombre técnico, y coloquialmente se llaman mataderos; independientemente de la apertura de los nuevos mataderos si ese escenario se llegase a concretar, aunque parece que está un poco demorado, las condiciones –entre comillas– “de bienestar” de los animales que son llevados para sacrificio para el consumo humano deberían establecerse.

¿Cuál es el objetivo, digamos, Senadores compañeros, de este proyecto? Ya la Senadora Catalina que es la ponente, enhorabuena de este proyecto, les va a contar un poco más en detalle; pero lo que busca justamente es garantizar unas condiciones mínimas para evitar el extremo sufrimiento que sufren algunos animales a la hora de ser sacrificados, porque ya está demostrado que el proceso de insensibilización no funciona al cien por ciento y eso implica que sean miles de animales sacrificados al año, en plena sintiencia; es decir, conscientes. Entonces, lo que nosotros buscamos es mejorar esas condiciones, de ninguna manera, digamos, si uno revisa como detalle y creo que ya en el debate del proyecto y en el artículo uno a uno, vamos a poder ver cuáles son las condiciones que se están estableciendo, pero tanto el Ministerio de Salud como el Invima lo ven favorable porque hoy no están establecidas las condiciones mínimas que yo creo que, digamos, por dignidad y por solidaridad con los animales, deberíamos garantizar antes de que los animales sean sacrificados. Ese es el objeto del proyecto de ley y contempla el escenario de la apertura de posibles futuros mataderos o plantas de beneficio.

**Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria, Vicepresidente:**

Tiene la palabra, Senador Daniel Pineda.

**Senador Marcos Daniel Pineda García:**

Senadora Esmeralda, yo, más allá de entrarme en los requisitos que el proyecto de ley establece para plantas de beneficio, lo que sí creo es que hoy no existe en Colombia una política pública clara, frente a las plantas de beneficio animal: no existen. El Gobierno nacional, el mismo Presidente anunció meses atrás, que quería revivir los mal llamados mataderos, se armó una polémica nacional, quiénes estaban a favor, quiénes estaban en contra; y hoy no hay claridad frente, el país cómo quiere trabajar los distintos eslabones de la cadena alimenticia. Yo

entiendo la vocación del gobierno frente a bajar los costos de la carne, y si ese es un componente que podría bajar los costos.

Precisamente por esa falta de articulación entre el Gobierno, los gremios, el sector público, el sector privado, es que considero improcedente; más que improcedente, inoportuno, que le demos trámite a un proyecto de ley cuando vamos para Plenaria y luego vamos para Cámara y aún el país no sabe hacia dónde va enfocado el tema de las plantas de beneficio animal; entonces, va a quedar un proyecto de ley avanzando en el Congreso sin tener claridad de para dónde va el país en ese sentido, es un poco mi preocupación, quiero que me entiendan. señor Presidente.

**Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria, Vicepresidente:**

Tiene la palabra el senador Inti Asprilla.

**Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:**

Muchas gracias, señor Presidente. Yo me permitiría, con todo el respeto, meter la cucharada de la siguiente forma; yo soy una persona que siendo de izquierda ha considerado que es importante al momento de gobernar, adoptar lo que se llama, el enfoque equilibrado; es decir, por un lado es absolutamente cierto que se deben tener unas condiciones de sanidad y también de respeto a los derechos de los animales, y por el otro lado también soy consciente de una realidad que vive el pueblo colombiano, y es que cada día es más costoso alimentarse en este país; y no he parado, siendo un hombre que luchó por este proyecto, de insistirle en todos los tonos tanto a la ministra anterior como a la ministra actual, sobre la necesidad de tener una política clara, con estrategia y con datos que nos permitan medir cómo se va a lograr que bajen los alimentos en el país.

Entonces, yo le propondría a usted, Senador Pineda, usted que conoce mi palabra, que le hagamos usted y yo el debate de control político inmediatamente a la Ministra de Agricultura, y que nos diga verdaderamente, más allá del anuncio, que yo recibí con gran beneplácito que se iba a relanzar en cierta manera lo que se conoce comúnmente como mataderos, que el nombre técnico es plantas de tratamiento, con el objetivo de que, también lo dijo el Presidente Gustavo Petro, de bajar el precio final de la carne, pues que hagamos ese debate usted y yo, y usted me conoce, cuando yo digo una cosa la hago, y que en el término de una o dos semanas hacemos ese debate acá a la Ministra de Agricultura. Entonces, yo no creo que sea excluyente, yo creo que podemos avanzar en el debate de Esmeralda, y yo le digo, hacemos el debate usted y yo; usted un hombre independiente y yo un hombre de gobierno, y de acá a una o dos semanas tenemos citada acá a la Ministra de Agricultura, que nos diga cuál es el plan para que verdaderamente baje el precio de los alimentos; de los alimentos no, baje el precio de la carne, y más allá del anuncio que hizo el Presidente, qué se está haciendo en ese aspecto. No sé si lo considere usted, Senador Marcos Daniel.

**Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria, Vicepresidente:**

Tiene la palabra la Senadora Isabel Zuleta.

**Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

Bueno, Senador, es que yo no veo la relación de los dos temas; porque efectivamente hoy pues existen estos lugares de sacrificio, van a seguir operando independiente de que el Gobierno cambie las reglas o no, o abra nuevos; la preocupación que hoy se tiene por el transporte de animales vivos que los vemos en la carretera, a veces vemos cómo, adelante va un camión, cae un animal muerto y los otros encima, sobre todo en las reses; nosotros tenemos preocupación por la manera cómo se hacen los sacrificios y no necesariamente es un asunto de costos; no, es un asunto de dignidad, es un asunto de los animales que son sintientes, hoy cómo se están consumiendo; los que consumen carne, en qué condiciones consumen esa carne, y por supuesto, tenemos un debate pendiente, inició la vez pasada con el tema del precio de la carne. Yo misma he hablado con las entidades competentes para que nos digan qué va a pasar; hay un concepto ya senador en curso del ICA, que pudiera compartir, ¿por qué?, porque esa preocupación por el precio de la carne, las distancias tan enormes que hoy se están generando para los lugares de sacrificio, los sacrificios clandestinos que se están aumentando en todas las áreas rurales, esa es una preocupación permanente; pero creo que este es un debate distinto, este es un debate relacionado con lo que existe hoy, esto es un proyecto con lo que existe hoy; no va a aplicar por supuesto la mínima reglamentación a los que son clandestinos, faltaba más, porque son ilegales, necesitamos es que el otro debate que hay pendiente, que se había iniciado en esta Comisión, que busque legalizar esos mataderos clandestinos, que no sigan en esas condiciones, sobre todo en materia de salubridad, pero pues a los ilegales qué le vamos a pedir que nos tengan un poco de compasión con los animales.

A los legales les estamos pidiendo compasión, y la manera de pedir compasión a través de la reglamentación es esto: reglar, lo básico, lo mínimo, yo no lo veo muy complejo el saber que el lugar de sacrificio más importante en Medellín es con descargas eléctricas, pues a mí sí me llena de angustia, de tormento, a mí me duele, me duele que sea a través de descargas eléctricas; por qué no lo pensamos mejor, por qué no pensamos cómo es esa muerte digna para un animal, sobre todo los que llevan en su peso en cada alimento los que lo consumen; los que somos vegetarianos pues seguimos luchando por su bienestar, sin siquiera llevar eso sobre nuestras conciencias. Gracias, Presidente.

**Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria, Vicepresidente:**

Tiene la palabra el Senador Barreto.

**Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:**

Gracias, Presidente. Esto es un tema que nosotros llevamos discutiéndolo años, desde el Decreto número 1500; y es muy cierto lo que usted dice, Senador, y los argumentos que tiene, ¿cuántos municipios de sexta categoría tiene hoy Colombia?,

cerca de 700, o un poco más: municipios entre quinta y sexta categoría. Cuando uno visita a esos municipios, ¿qué es lo primero que le pide la gente a uno?, vías. Muchos de estos municipios no tienen ni siquiera vías de acceso para transportar animales, esa es la realidad de nuestro país; el 96% de las vías rurales en Colombia están en mal estado; el Decreto 1500 –un poco no comparto lo que dice la Senadora Isabel Zuleta–, el Decreto número 1500, la legislación, en lugar de fomentar la formalidad, lo que hizo fue aumentar la informalidad y hoy se está matando de manera clandestina; entonces, yo creo que el sufrimiento de los animales es más lo que se hace de vía clandestina, que lo que se hace vía clandestina.

Yo hace aproximadamente un mes escuché al Ministro Guillermo Alfonso Jaramillo, Ministro de Salud, dijo: vamos a abrir la mayoría de plantas de beneficio en todo el país, porque lo que se ha hecho con este Decreto número 1500 no ha funcionado, y por el contrario le ha hecho mucho daño, al tema de salubridad, al tema de los ingresos de los municipios, al tema formal, la reglamentación en lugar de servir lo que le hizo fue daño al país.

Mi sugerencia es escuchemos a los ministros, no solamente al Ministro de Agricultura, escuchemos al Ministro de Salud, escuchemos al Invima, escuchémoslos a todos, y tomemos una decisión porque esto es una problemática de todo el país, y con una ley no vamos a solucionar –yo diría– que absolutamente nada, porque aquí hay problemas estructurales detrás, mucho más importantes que el transporte del animal; que es muy importante, pero necesitamos saber cuánta plata hay para las vías terciarias, cuánta plata hay para las plantas de beneficio, cuánta plata hay para las cadenas de refrigeración; de esos temas yo creo que son los que Colombia quiere que hablemos y sería muy bueno escuchar al Gobierno en ese sentido. Gracias, Presidente.

#### **Asume la Presidencia el Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, y manifiesta:**

Bueno, entonces vamos a hacer la ronda de la siguiente forma. Senador Catatumbo, sigue la senadora Esmeralda y terminamos con el senador Marcos Daniel y procedemos a tomar decisiones. Senador Catatumbo.

#### **Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria, Vicepresidente:**

Muchas gracias, señor Presidente. Sí, como lo ha dicho el senador Barreto, este es un tema que lo discutimos en la legislación pasada, y a mí me parece un proyecto importante y por supuesto lo voy a apoyar; pero sí estaría de acuerdo que lo pospongamos para la semana entrante e invitemos a los ministros y a los que ha sugerido el senador Barreto, pero que incluyamos también, porque en un debate pasado que hubo aquí, escuchamos una interesantísima intervención del senador Andrés Felipe Guerra, en el que nos comentaba que esa cadena que encarece la carne tiene seis intermediarios; eso es una problemática compleja y los que hemos, conocemos la problemática que se vive en las localidades, en los pueblos, que es donde

más se produce, o se manifiesta eso de los mataderos, la palabra por supuesto no me gusta, por supuesto que hay que buscar esa discusión que plantea la doctora Zuleta de buscar la manera más, menos terrible, menos dolorosa, menos bárbara dijéramos, de producir la muerte de los animales; y por eso comparto también la proposición del Senador Daniel Pineda. Yo sugeriría que, con el compromiso de que la otra semana citemos a los ministros, aplacemos el debate para ese día. Gracias, señor Presidente.

#### **Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente ad hoc:**

Senador Marcos Daniel.

#### **Senador Amarcos Daniel Pineda García:**

Senadora Esmeralda, en ese mismo sentido del senador Catatumbo, a mí este proyecto me parece importantísimo para el país, lo que estoy pidiendo es un compás de espera para escuchar al Gobierno, escuchar a todas las partes, e incluso yo invitaría también a ese debate al sector privado; o sea, que venga Fedegan, que venga el gremio porcino, Porkcolombia, escuchemos a toda la cadena alimenticia y al Gobierno nacional para que de ese debate se pueda, escúcheme esta palabra, Senadora: “robustecer” ese proyecto tan importante, y que mantengamos coherencia con lo que el Gobierno y el sector privado también pretende y necesita.

Esta Comisión tiene el reto de disminuir el precio de los alimentos, ni más faltaba; tiene el reto de acabar los mal llamados mataderos ilegales o clandestinos; tiene el reto, desde luego y lo hemos hecho muy juiciosamente en este año largo que hemos transcurrido, de mejorar el bienestar y la salud animal en Colombia, entre muchos otros temas; pero considero que aprobar el proyecto, mandarlo a Plenaria y luego escuchar al Gobierno nacional, ¡hombre!, si esta es la Comisión que tiene que debatir ese proyecto, robustecerlo, reglamentarlo y llevarlo a Plenaria, afinado, porque si algo he aprendido yo en mi corta experiencia legislativa es que, en Plenaria es mucho más difícil ajustar un proyecto de ley. Lo mejor, lo más conveniente, Senador Inti, usted que tiene más experiencia que yo, y que es el jurista de esta Comisión, vamos a mejorarlo en esta Comisión y lo llevamos a Plenaria para someterlo al resto de bancadas y compañeros en plenaria. Entonces, simplemente eso, Senadora, vamos a acompañarla, nos gusta el proyecto, pero vamos primero a hacer el debate y luego presentamos el proyecto de ley a consideración de esta Comisión. Gracias.

#### **Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente ad hoc:**

Senadora Esmeralda.

#### **Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:**

Bueno, ya se comprometió el senador a acompañar. Bueno, varias claridades, no tengo problema entonces en que lo posterguemos para la semana entrante y citemos a los ministros que ustedes consideren pertinentes, pero quiero que tengan ustedes varias claridades; este es un proyecto que hemos venido conversando con distintos sectores del Gobierno y por el mismo concepto del gobierno, es un proyecto de ley que solo atañe al Ministerio de Salud y al

Invima; ¿por qué?, porque este proyecto de ley tiene digamos como un origen y una consecuencia; el origen, si se quiere ver digamos desde el sector de la industria cárnica, la preocupación también tiene que ver con el mejoramiento de las condiciones de salubridad, de la forma en la que se produce la carne, y este mejoramiento de las condiciones sin duda va a llevar a un mejoramiento de las condiciones de los animales que son sacrificados, que es mi objetivo principal, pero entiendo que están íntimamente relacionados los dos.

¿Qué significa esto? Entonces, aclaro nuevamente, es competencia del sector salud y del Invima, que aceptan el proyecto, y creo que, aunque la discusión está relacionada, son dos temas completamente distintos; es decir, una cosa es que nosotros digamos: estas son las condiciones mínimas de dignidad y de minimizar el sufrimiento animal en las plantas de beneficio, independientemente de que sean 10, o sean 1000. En el país hoy existen 331 plantas, el Gobierno nacional lanzó una propuesta para aperturar nuevas plantas en nuevos sitios del país, que indistintamente deberían cumplir estas condiciones, de verdad que son unas cosas mínimas, irrisorias, si tenemos en cuenta el provecho digamos y la utilización que sacamos de esos animales digamos, para el beneficio humano.

Quiero que tengan unas cifras. Solamente en el año 2022, 24.000 animales entre vacunos y porcinos, fueron retenidos por traumatismos y por fracturas, y eso genera una cantidad de problemas también para los humanos; es decir, accesos, infecciones, una cantidad de cosas, y es carne que están consumiendo los humanos. Se habla de dos —estas son cifras oficiales—, 2'553.000 decomisos de aves, porque también presentaban traumatismos y eso está íntimamente ligado con enfermedades asociadas al consumo de carne; eso está comprobado científicamente, hay estudios científicos que se los haremos conocer en el momento en el que empecemos el debate y demás. Eso, hablando en términos de salud pública y por eso el Ministerio de Salud es el cabeza de sector, que asume este proyecto.

Ahora miremos eso en términos de maltrato animal; es decir, cuánto sufren los animales desde el momento en el que sale de su hábitat, hasta el momento en el que se sacrifica que llega con todas estas cosas, que es evidencia simplemente de unas auditorías que no se hacen al cien por ciento del proceso, es decir, veamos el sufrimiento y la tortura animal a la que estamos sometiendo a los animales. Y con esto yo no quiero estigmatizar a las plantas ni mucho menos, porque si revisamos digamos estos números en comparación con el número de animales que se sacrifican, pues es un porcentaje muy pequeño, pero creo que tenemos una responsabilidad ética desde el Congreso de mejorar y garantizar la insensibilización y el mínimo sufrimiento a los animales.

Yo creo que son dos temas completamente distintos, de hecho, Senador Marcos Daniel, nosotros en este proyecto no incluimos el proceso de transporte, porque si miramos en términos de sufrimiento animal, el transporte de los animales es tortuoso y es

donde se genera la mayor cantidad de traumatismos de los animales que llegan además deshidratados, con hambre, después de muchas horas digamos de trayecto; no lo incluimos acá, pero creo que es válida la observación. Yo me ajusto a que escuchemos a los distintos ministerios, pero quiero que tengamos claro que son dos temas completamente distintos; aquí lo que estamos haciendo es profundizar digamos en mejorar las condiciones de los animales que va a recaer en el mejoramiento de las condiciones de salud y de la carne que consumen los seres humanos. Esa es como la claridad, pero no tengo problema entonces en que amplíemos el debate.

**Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente ad hoc:**

Senador Marcos Daniel.

**Senador Marcos Daniel Pineda García:**

Senadora, a ver si me logro de pronto entender mejor; voy a ser muy breve; yo entiendo que una cosa es los protocolos para mejorar el bienestar animal y evitar el maltrato en las plantas de beneficio, y otra cosa es lo que hemos hablado frente a la cadena alimenticia y tal. Un poco lo que yo le quiero decir es que este proyecto de ley es tan importante que puede ser el vehículo jurídico para que se reglamente en Colombia el tema de las plantas de beneficio locales, regionales y demás; o sea, estamos ante una oportunidad para aprovechar, en el buen sentido de la palabra, este proyecto de ley y que no solamente quede el capítulo de bienestar y combatir el maltrato, sino otros capítulos: combatir el abigeato, regular el tema de las plantas de sacrificio regionales, lo que hablábamos ahora, incluso cabe el ejemplo de los centros de protección y bienestar animal regionales en convenios cofinanciados entre los municipios, por qué no hacer también las plantas de beneficio animal en convenios con municipios circunvecinos; es decir, aprovechemos este proyecto de ley para robustecerlo y darle forma, no solamente a la forma, sino al fondo frente a las plantas de beneficio animal en Colombia.

Es un poco mi sugerencia, creo que desaprovecharíamos la oportunidad que tenemos de un proyecto de ley, para darle un alcance mucho más grande y que incluso te aseguro que el Gobierno nacional se va a montar en este proyecto con otra dimensión, con una visión más grande, es un poco lo que yo quiero interpretar. Entonces, mi compromiso es acompañarlo, porque a mí me gusta, pero lo que quiero es escuchar a las partes; presentamos unas proposiciones aditivas, lo robustecemos y lo llevamos a Plenaria mucho más grande. Es simplemente esa propuesta.

**Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente ad hoc:**

Entonces, voy a tratar de materializar el acuerdo con la proposición. La senadora Esmeralda ha manifestado su acuerdo con la proposición del senador Marcos Daniel y el senador Pablo Catatumbo.

La proposición de aplazamiento simplemente dice, voy a leerla: Aplácese la discusión del **Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito**

para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones, hasta tanto no se realicen diferentes mesas de trabajo y contar con los conceptos de las entidades correspondientes, puesto que surgieron algunas inquietudes frente al articulado del proyecto.

Tratando de materializar el acuerdo, con la obsesión que me caracteriza de la legalidad, yo dejaría la proposición de la siguiente forma, Senador Marcos Daniel: o sea, hasta el título del proyecto de ley (...) para que, en cumplimiento del artículo 158 de la Ley 5ª, que establece la posibilidad de participar por parte de los ministros en las discusiones sobre las ponencias de proyectos de ley, se cite al Ministro de Salud, al Director del Invima, a la Ministra de Agricultura, ¿no sé si el ICA desean que esté también? exacto, al director del ICA, y ya.

Entonces, quedaría de la siguiente manera: (...) e invítase a los diferentes operadores del país de plantas de beneficio animal.

Entonces, la proposición queda hasta el título del proyecto de ley, hace la remisión al artículo 158 que establece la posibilidad o potestad de los ministros y demás funcionarios de intervenir en la discusión de proyectos de ley, y con eso, entonces, para que en cumplimiento del artículo 158 se cite al Ministro de Salud, director del Invima, Ministra de Agricultura y director del ICA; y se invite a los operadores relacionados con las plantas de beneficio animal. ¿Estaría así bien?

**Senadora Andrea Padilla Villarraga:**

Sí, Presidente, yo agregaría Fenavi, me parece importante también.

**Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente ad hoc:**

Entonces, especialmente Fenavi, Pork Colombia y Fedegan, y la Asociación de Frigoríficos, Friogan. El senador Catatumbo con el presidente Durán harán las correspondientes invitaciones. Senador Marcos.

**Senador Marcos Daniel Pineda García:**

Senadora Esmeralda, con su venia, Presidente, para mejorar el acuerdo, no la proposición; la proposición llega hasta ahí, con la venia suya Presidente la sometemos a votación ahorita; es que luego de ese debate, hagamos una mesa técnica de trabajo con los equipos, y presentamos ya las proposiciones aditivas a su proyecto, para traerlo a consideración de la Comisión, para que vea la voluntad y el compromiso de sacar este proyecto adelante.

**Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente ad hoc:**

Perfecto. ¿Está de acuerdo la Comisión con la proposición presentada por el Senador Marcos Daniel y Pablo Catatumbo, con las adiciones elaboradas verbalmente por la mesa directiva?

**Doctor, David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí, señor Presidente, ha sido la proposición aprobada.

**Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente ad hoc:**

Perfecto. Siguiendo punto en el orden del día, Secretario. Senadora Andrea Padilla.

**Senadora Andrea Padilla Villarraga:**

Sí, Presidente, sigue una de la que soy ponente, pero voy a solicitar aplazamiento porque tiene que

ver con el transporte de animales silvestres, y hace dos semanas hicimos una reunión muy interesante con los directores de autoridades ambientales y de centros de atención y valoración, este es uno de los puntos críticos para ellos y nos solicitaron la oportunidad de incidir en este proyecto de ley, de manera que estamos todavía esperando sus aportes, creo que es muy valioso, son las autoridades ambientales que manejan la fauna silvestre, así que solicito aplazamiento por esta razón, Presidente.

**Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente ad hoc:**

Perfecto. Entonces, Senador Pablo Catatumbo, ¿usted quiere volver a la mesa directiva?

**Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria, Vicepresidente:**

Bueno, vamos a dejar hasta aquí, vamos a anunciar los proyectos y damos por levantada la sesión, una vez leamos los proyectos.

**Doctor, David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí, señor Presidente. De acuerdo a su autorización legal del anuncio de proyectos, se anuncian los siguientes proyectos para la próxima sesión en que se discutan y voten proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley número 122 de 2023.
2. Proyecto de Ley número 012 de 2023 - 112 de 2022 Cámara.
3. Proyecto de Ley número 25 de 2023 Senado.
4. Proyecto de Ley número 56 de 2023 Senado.
5. Proyecto de Ley número 132 de 2023 Senado.

Han sido anunciados, señor Presidente, los proyectos de acuerdo a su instrucción para la próxima sesión en que se discutan y voten proyectos de ley.

**Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria, Vicepresidente:**

Muchas gracias, señor Secretario. Se levanta la sesión y entonces por Secretaría estaremos convocando.

- Fin de la sesión, 12:20 p.m.

**Anexos:**

- Orden del Día.
- Proposición número 077 de 2023. (Audiencia pública Catastro Multipropósito).
- Proposición número 078 de 2023. (Audiencia pública proyecto de Ley número 143 de 2023 Senado).
- Proposiciones al Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado.
- Proposiciones al Proyecto de Ley número 040 de 2023 Senado.
- Proposición de aplazamiento al Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado.

SENADO DE LA REPÚBLICA  
Comisión Quinta Constitucional Permanente  
LEGISLATURA 2023 – 2024

**ORDEN DEL DÍA**  
Fecha: **miércoles 8 de noviembre de 2023**  
Lugar: **Recinto de la Comisión**  
Hora de citación: **10:00 a.m.**

I  
**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM**

II  
**CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

III  
**DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE PROYECTOS DE LEY**

- Proyecto de Ley No.144 de 2023 Senado** "Por la cual se crean los Centros Regionales de Bienestar Animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento y se dictan otras disposiciones".  
**Autores:** Senadores: Andrea Padilla Villarraga, Omar de Jesús Restrepo Correa, Fabián Díaz Plata, Angélica Lozano Correa, Soledad Tamayo Tamayo y Claudia Pérez Giraldo.  
**Publicación de proyecto:** Gaceta No.1289 de 2023 Senado.  
**Ponente:** Senadora Andrea Padilla Villarraga.  
**Publicación de ponencia:** Gaceta No.1353 de 2023 Senado.  
**Anuncio del proyecto:** 31 de octubre de 2023.
- Proyecto de Ley No.040 de 2023 Senado** "Por medio de la cual se regulan los servicios cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones – LEY KIARA".  
**Autores:** Senadora Andrea Padilla Villarraga.  
**Publicación de proyecto:** Gaceta No.952 de 2023 Senado.  
**Ponente:** Senadoras Andrea Padilla Villarraga y Yenny Rozo Zambrano.  
**Publicación de ponencia:** Gaceta No.1370 de 2023 Senado.  
**Anuncio del proyecto:** 31 de octubre de 2023.
- Proyecto de Ley No.122 de 2023 Senado** "Por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones".  
**Autores:** Senadores Esmeralda Hernández Silva y Pedro Hernando Flórez Porras.  
**Publicación Proyecto:** Gaceta No.1199 de 2023 Senado.  
**Ponente:** Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez.  
**Publicación de ponencia:** Gaceta No.1512 de 2023 Senado.  
**Anuncio del proyecto:** 31 de octubre de 2023.

- Proyecto de Ley No.012 de 2023 Senado – 112 de 2022 Cámara** "Por medio del cual se establecen condiciones y requisitos especiales para el transporte de fauna silvestre rescatada o decomisada".  
**Autores:** Senadores Angélica Lisbeth Lozano Correa, Andrea Padilla Villarraga, Inti Raúl Asprilla Reyes, Iván Leonidas Name Vásquez, Edwing Fabián Díaz Plata, Ana Carolina Espitia Jerez, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Representantes Daniel Carvalho Mejía, Jaime Raúl Salamanca Torres, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Diego Muñoz Cabrera, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvino Clavijo, Julia Miranda Londoño, Santiago Osorio Marín, Cristian Danilo Avedato Fino, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Juan Sebastián Gómez González.  
**Publicación de proyecto:** Gaceta No.963 de 2022.  
**Ponente:** Senadora Andrea Padilla Villarraga.  
**Publicación de ponencia:** Gaceta No.1184 de 2023.  
**Anuncio del proyecto:** 31 de octubre de 2023.
- Proyecto de Ley No.025 de 2023 Senado** "Por medio de la cual se promueve la implementación de techos o terrazas verdes y se dictan otras disposiciones".  
**Autores:** Senadores Fabián Díaz Plata e Inti Asprilla Reyes.  
**Publicación de proyecto:** Gaceta No.949 de 2023 Senado.  
**Ponente:** Senador Marcos Daniel Pineda García.  
**Publicación de ponencia:** Gaceta No.1256 de 2023.  
**Anuncio del proyecto:** 31 de octubre de 2023.
- Proyecto de Ley No.056 de 2023 Senado** "Por medio de la cual se promueve la conservación de humedales en el territorio Nacional y se dictan otras disposiciones".  
**Autores:** Senadoras Esmeralda Hernández Silva y Representante Carolina Giraldo Botero.  
**Publicación de proyecto:** Gaceta No.1000 de 2023.  
**Ponente:** Senadora Esmeralda Hernández Silva.  
**Publicación de ponencia:** Gaceta No.1239 de 2023.  
**Anuncio del proyecto:** 31 de octubre de 2023.
- Proyecto de Ley No.132 de 2023 Senado** "Por medio de la cual se modifica la Ley 1333 de 2009 por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones".  
**Autores:** Senadores: Marcos Daniel Pineda García y Didier Lobo Chinchilla, Representantes: Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Oscar Ocampo Hurtado, Jaime Rodríguez Contreras, John Pérez Rojas, Lina María Garrido Martín, Betsy Pérez Arango, Hernando González, Gersel Pérez, Oscar Pérez Pineda, Andrés Forero, Álvaro Rueda, Jorge Méndez, Jaime Uscátegui.  
**Publicación Proyecto:** Gaceta No.1227 de 2023 Senado.  
**Ponentes:** Senador Edgar Díaz Contreras – Coordinador y Marcos Daniel Pineda García.  
**Publicación de ponencia:** Gaceta No.1460 de 2023 Senado.  
**Anuncio del proyecto:** 31 de octubre de 2023.

IV  
**ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN (ARTÍCULO 8 ACTO LEGISLATIVO No. 01 DE 2003)**

V  
**NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA**

VI  
**LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES.**

Presidente Vicepresidente  
**JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA**

Secretario Comisión  
**DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ**

PROPOSICIÓN No. 77 de 2023

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", artículo 264, solicitamos se cite

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**"LA PROBLEMÁTICA DEL CATASTRO MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**

Con fundamento en el numeral 3 del artículo 264 de la ley 5ª de 1992 - Reglamento Interno del Congreso, solicitamos a los integrantes de la Comisión V de Senado, se apruebe la convocatoria a la audiencia pública en la ciudad de Popayán, Departamento del Cauca, con motivo de la problemática del catastro multipropósito y las afectaciones que ha generado el nuevo avalúo de los predios a los propietarios de inmuebles rurales del municipio, con transmisión del Canal Institucional y canal de YouTube del Senado.

Para tal efecto, solicitamos que sean citados a la audiencia: La Ministra de Agricultura; el director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; director de la Agencia Nacional de Tierras; Superintendente de Notariado y Registro; alcalde del municipio de Popayán; Secretaria de Hacienda Municipio de Popayán; Secretaria de Planeación del Municipio de Popayán.

Así mismo, invítese a la Procuradora General de la Nación; Procurador Delegado para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios; Procuraduría 7 Judicial para Asuntos Ambientales Y Agrarios Popayán

Por último, ordéñese a la Secretaría realizar el envío de las citaciones con sus respectivos cuestionarios.

Respetuosamente,

*Pablo Catatumbo T.*

**Pablo Catatumbo Torres Victoria**  
Senador de la República  
Comunes - Pacto Histórico

*Pablo Catatumbo T.*  
*Oct 31/23*  
*9:46 am*

COMISIÓN QUINTA SENADO DE LA REPÚBLICA.  
Proposición No. 78 de 2023

POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE EL Proyecto de Ley No.143 de 2023 Senado – 009 de 2022 Cámara "Por medio del cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones".

Convóquese a la Ministra DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Dra. JHENIFER MOJICA FLÓREZ, a la Ministra de AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Dra. MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZALEZ, al Director del ICA, Dr. Juan Fernando Roa Ortiz, al Director del INVIMA, al Dr. Luis Olmedo Martínez Zamora, director de Parques Nacionales Naturales de Colombia, al Director del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, al Director del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas- SINCHI, con el fin de que rindan concepto respecto del proyecto de ley Proyecto de Ley No.143 de 2023 Senado – 009 de 2022 Cámara "Por medio del cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones".

Invítese al Dr. JOSÉ FELIX LAFAURIE RIVERA, Presidente de FEDEGAN, al Dr. JORGE ENRIQUE BEDOYA VIZCAYA, presidente de la SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA –SAC-, al Dr. JULIAN SAADE, Director ejecutivo de la Asociación de Ganaderos del Atlántico y Costa Norte (ASOGANORTE), al Dr. Alfredo José Villazón, presidente de ASOCEBÚ, al Dr. Daniel Espinosa, presidente de la Unión Nacional de Asociaciones Ganaderas Colombianas – UNAGA, a los representantes de los comités departamentales de Ganaderos de todo el país, al Dr. Alvaro Urrea R - Presidente ejecutivo - ASOCIACION DE FRIGORIFICOS DE COLOMBIA, al Dr. Carlos Roberto Patiño, presidente de FRIOGAN S.A., Al Presidente de FRIGOSINU S.A, al presidente de MINERVA FOODS en Colombia, así como las personas involucradas en el sector de la ganadería en Colombia y, en general, aquellos actores de la economía nacional que quieran presentar su visión sobre el proyecto de ley,

La hora, fecha y lugar de la audiencia pública será determinada por la Mesa Directiva de la COMISIÓN QUINTA SENADO DE LA REPÚBLICA. Las invitaciones y convocatorias serán tramitadas a través de la Secretaría General de la Comisión.

Cordialmente,

  
JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA  
Señador de la República

  
MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO  
Señador de la República

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NÚMERO 144 DE 2023 SENADO "Por la cual se crean los Centros Regionales de Bienestar Animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 144 de 2023 Senado "Por la cual se crean los Centros Regionales de Bienestar Animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**ARTÍCULO 2. DEFINICIÓN:** Los Centros Regionales de Bienestar Animal (CRBA) son los que pueden adecuar o construir y operar conjuntamente las gobernaciones departamentales y las alcaldías municipales o distritales, según su capacidad financiera y organización administrativa (provincial, regional, etc.), para albergar, atender, cuidar, proteger y dar en adopción o brindar custodia temporal a animales domésticos que hayan sido rescatados, aprehendidos preventivamente por procesos policivos o recibidos para procedimientos médico veterinarios o de cuidado temporal, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) en el marco del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal – SINAPYBA-.

Cordialmente,



PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NÚMERO 144 DE 2023 SENADO "Por la cual se crean los Centros Regionales de Bienestar Animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el párrafo del artículo 3 del Proyecto de Ley No. 144 de 2023 Senado "Por la cual se crean los Centros Regionales de Bienestar Animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**ARTÍCULO 3. PLAN DE ACCIÓN Y COMPETENCIA:** En un plazo máximo de tres (3) meses, contados a partir de la expedición de la ley, el MADS formulará el Plan de Centros Regionales de Bienestar Animal (Plan CRBA) en el que establecerá los requisitos mínimos que deberán cumplir estos predios y reglamentará los criterios de diseño, construcción o adecuación y funcionamiento de los CRBA, especificando:

- 3.1. Criterios de ingreso de los animales (domésticos grandes y pequeños).
- 3.2. Protocolos de manejo veterinario y de albergue.
- 3.3. Procesos y procedimientos.
- 3.4. Participación comunitaria.
- 3.5. Servicios ofrecidos.

**Parágrafo.** Este Plan se enmarcará en el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal (SINAPYBA) y podrá actualizarse periódicamente según las consideraciones técnicas y administrativas definidas por las entidades que conforman este sistema.

Cordialmente,



Proposición de modificación del artículo 6 proyecto de ley no.144 de 2023 senado por la cual se crean los centros regionales de bienestar animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento, y se dictan otras disposiciones.

PROPOSICIÓN

El suscrito Senador de la república en virtud del artículo 112 y ss. de la Ley 5 de 1992 somete a consideración del Presidente y los miembros de la comisión quinta de Senado, la siguiente proposición de modificación del artículo 6 proyecto de ley no.144 de 2023 senado, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 6. FUENTES DE FINANCIACIÓN:** Con el concurso presupuestal del MADS, las gobernaciones y los municipios o distritos implementarán y ejecutarán los CRBA, según su ordenación administrativa, la disponibilidad presupuestal y el marco fiscal de mediano plazo.

El MADS y las autoridades territoriales podrán identificar fuentes específicas de financiación territorial, propias o de cooperación, que garanticen la sostenibilidad de estos centros, así como ofertar servicios propios de sus funciones, con el fin de recaudar recursos para la misma operación, acatando la normatividad vigente.

  
DIDIER LOÑO CHINCHILLA  
Senador de la República.



PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese el parágrafo segundo al artículo 6 del Proyecto de Ley 144 de 2023 "Por la cual se crean los Centros Regionales de Bienestar Animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 6. FUENTES DE FINANCIACIÓN: Las gobernaciones y los municipios o distritos implementarán y ejecutarán los CRBA, según su ordenación administrativa, la disponibilidad presupuestal y el marco fiscal de mediano plazo. Las autoridades territoriales podrán identificar fuentes específicas de financiación territorial, propias o de cooperación, que garanticen la sostenibilidad de estos centros, así como ofertar servicios propios de sus funciones, con el fin de recaudar recursos para la misma operación, acatando la normatividad vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las áreas y regiones metropolitanas podrán disponer recursos, concurrir y completar la financiación necesaria para ejecutar las estrategias de apoyo de las que habla la presente ley

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dos o más municipios circunvecinos podrán suscribir convenios inter administrativos, con el fin de aunar esfuerzos conjuntos para la financiación, ejecución y operación de los CRBA, con el fin de que estos sean de beneficio general para los municipios firmantes. Dichos convenios podrán recibir cofinanciación de entidades del orden Departamental o Nacional.

MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA  
Senador de la República

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo dos (2) del Proyecto de Ley No. 040 de 2023 "Por medio de la cual se regulan los servicios de cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones: "ley kiara". El cual quedará así:

ARTÍCULO 2°. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La presente ley será aplicable a las personas naturales o jurídicas del territorio nacional que prestan los servicios de cuidado para animales de compañía como: guarderías, hoteles, centros de educación o adiestramiento, peluquerías, grooming, spa, paseadores de perros, veterinarias, y similares.

MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA  
Senador de la República

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 20 del PROYECTO DE LEY NÚMERO 040 DE 2023 SENADO "Por medio de la cual se regulan los servicios de cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones: "ley kiara", el cual quedará así:

ARTÍCULO 20° FORMACIÓN CON ENFOQUE DE BIENESTAR ANIMAL El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, con apoyo de los ministerios de Educación Nacional, Industria y Comercio y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como de las entidades territoriales, desarrollará un estudio de mercado de los servicios regulados por esta ley, con el fin de crear, dentro del año siguiente a la expedición de la presente ley, una oferta de formación técnica, tecnológica o complementaria de los mismos o actualizar las existentes, las cuales deberán incluir el enfoque en protección y bienestar animal.

Fraternalmente,

Andrea Padilla Villarraga  
Senadora de la República  
Partido Alianza Verde.

PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO

Aplázese la discusión del Proyecto de ley Proyecto de Ley No. 122 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones", hasta tanto no se realicen diferentes mesas de trabajo y contar con los conceptos de las entidades correspondientes, puesto que surgieron algunas inquietudes frente al articulado del proyecto.

MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA  
Senador de la República

APROBADO  
FECHA 8-17-23  
12:45

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA Presidente.  
PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA Vicepresidente.  
DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ Secretario Comisión.